



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul  
Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla**

**PROGRAMA 2022**

**CEMENTOS BARRERO, S.A.**

**AAI/SE/050**

**Fecha de inspección: 26/05/2022**

**Código del informe: CEMENTOS BARRERO-AAI-ST3-IP5**



# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022

Código informe: CEMENTOS BARRERO-AAI-ST3-IP5

Código inspección: AAI/SE/050/07-05

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CEMENTOS BARRERO, S.A.	A11461654

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CEMENTOS BARRERO		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
C/ Acueducto nos 34-36. Polígono Industrial Carretera de la Isla	41700 – Dos Hermanas (Sevilla)	(234.738 4.129.696; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Molienda y ensacado de cemento	23.51	
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>







<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:                      Final:	--
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:                      Final:	--
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:                      Final:	--

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	



## **Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
29/11/2022	CEMENTOS BARRERO-AAI-ST3-PR5	02/12/2022

<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>	<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	30/12/2022

<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## **1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas**

**Informe definitivo:** De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

Condiciones generales     Funcionamiento de las actividades y las instalaciones



<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

## 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

En Sevilla, 10 de Abril de 2023  
Servicio de Protección Ambiental  
Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla